



AGENTES MEDIOAMBIENTALES
de Castilla-La Mancha



ALTO
AL FUEGO

PROHIBIDO ENCENDER FUEGO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE

Orden 16/05/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regulan las campañas de prevención de incendios forestales